

Dec. No. 8251, que nombra al Doctor Rolando Alberto Roques Martínez Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8251

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O:

UNICO.— El doctor Rolando Alberto Roques Martínez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Argentina.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del mil novecientos setenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8252, que encarga a la Dirección General del Impuesto sobre la Renta de la Dirección, Control y Liquidación del Impuesto sobre Beneficio.

G. O. No. 8668, del 4 de julio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8252

VISTAS las Leyes No. 3861, del 26 de junio de 1954, modificada por la Ley No. 5651, del 28 de octubre de 1961, y No. 5911, del 22 de mayo de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente